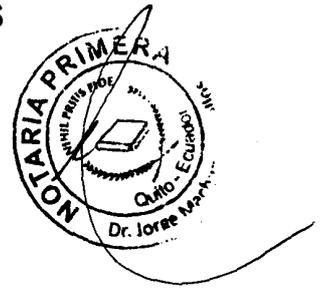




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01 - NOTARIA 01 - No. P00938



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADO POR:
JOSE EDISON LOPEZ VITERI,
GERENTE GENERAL
"SOLORGISTIC S.A."**



**CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTERIOR: USD 420.000.00
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: USD 80.000.00
CAPITAL ACTUAL SUSCRITO PAGADO: USD 500.000.00**

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número novecientos treinta y ocho.-

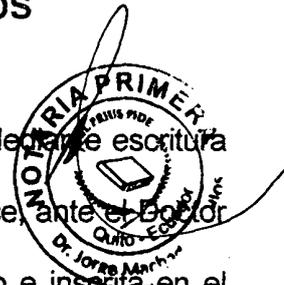
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **JOSE EDISON LOPEZ VITERI**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cinco dos seis ocho cuatro guion cero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "**SOLORGISTIC S.A.**", conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse a nombre de su representada, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que en copia auténtica se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede

libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **JOSE EDISON LOPEZ VITERI**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **"SOLORGISTIC S.A."**, debidamente autorizado por la Junta de Accionistas de fecha diez de febrero de dos mil diecisiete , que se adjunta al presente instrumento. El compareciente es mayor de edad, de estado civil viudo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse a nombre de su representada. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1: SOLORGISTIC S.A,** se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de diciembre del año dos mil trece , ante el Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis de enero del dos mil catorce.**2.2: Mediante escritura pública celebrada el nueve de septiembre del año dos mil catorce, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de octubre del dos mil catorce, la compañía SOLORGISTIC S.A., reformo su estatuto social en la parte referente a su objeto social. 2.3: Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de diciembre del mismo año, la compañía "SOLORGISTIC S.A, realizo un**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Aumento de Capital con reforma del Estatuto Social. **2.4:** Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de junio del año dos mil quince, ante el Doctor



Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito e inscrita en el



Registro Mercantil del cantón Quito el primero de julio del mismo año, la compañía **"SOLORGISTIC S.A."**, realizo un Aumento de Capital con reforma

del Estatuto Social. **2.5:** Mediante escritura pública celebrada el veintinueve

de junio del dos mil dieciséis ante el Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero del cantón Quito, e inscrita el ocho de julio del dos mil dieciséis la



compañía **SOLORGISTIC S.A.** realizo un Aumento de Capital con Reforma de Estatuto Social. **2.6:** La Junta General Universal de Accionistas de la

compañía **"SOLORGISTIC S.A."**, celebrada el diez de febrero del año dos mil diecisiete aprobó por unanimidad realizar el Aumento de Capital de la

compañía en la suma de **OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS**

TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor **JOSE EDISON LOPEZ VITERI**, en su calidad de Gerente General y como tal

representante legal de la compañía **"SOLORGISTIC S.A."**, en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta General Extraordinaria Universal de

Accionistas de la compañía celebrada el diez de febrero de dos mil diecisiete, manifiesta expresamente: **3.1)** Que se incrementa el Capital Suscrito y

Pagado de la compañía de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS** a **QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES**

AMERICANOS, con el aporte en numerario de los accionistas de la empresa;

3.2) Que la forma de pago del presente Aumento de Capital, se realizará mediante el aporte en numerario realizado por los accionistas de la compañía

"SOLORGISTIC S.A.". **3.3)** Que se incrementa el Capital Suscrito y Pagado

de la compañía de CUATROCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS a QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS.

3.5) Que una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, el Cuadro de Integración de Capital quedará conformado como a continuación se detalla:

COMPOSICIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	APORTE EN NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL
MARIA GABRIELA CIFUENTES CABEZAS	121.800	60.700	182.500	182.500
MARIA AUGUSTA CIFUENTES CABEZAS	84.000	6.000	90.000	90.000
JOSE EDISON LOPEZ VITERI	8.400	100	8.500	8.500
SEELADVISORY GROUP S.A.	14.000	1.000	15.000	15.000
EDUARDO JOSE ZALDUMBIDE SA FORTES	15.400	100	15.500	15.500
LORENA PATRICIA SANTILLAN BRIONES	168.000	12.000	180.000	180.000
JOSE MAURICIO VASQUEZ ESPINOZA	8.400	100	8.500	8.500
TOTAL	420.000	80.000	500.000	500.000

3.5) El señor Ingeniero JOSE EDISON LOPEZ VITERI, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "SOLOGISTIC S.A.", bajo juramento manifiesta que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** En virtud de las resoluciones tomadas por la Junta de Accionistas y por medio de este instrumento público conforme lo determina la Ley, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía "SOLOGISTIC S.A.", los cuales de hoy en adelante dirá lo siguiente: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL:** *El Capital Social suscrito de la compañía es de QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS y está dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR AMERICANO cada una que estarán representadas en títulos acción que reunirán los requisitos señalados por la Ley*". **QUINTA:**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUTORIZACIÓN: Se concede autorización a los Abogados Santiago Herrera Mora, y, Esteban Rodríguez Guevara, para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta para que forme un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento de Gerente General de la compañía "SOLORGISTIC S.A."; **DOS)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo; **TRES)** Copia de Cedula de Ciudadanía y Papeleta de Votación del señor José Edison López Viteri. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos habilitantes y anexos que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes la misma que se halla firmada por el Abogado Esteban Rodríguez Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el registro Ocho mil trescientos veintisiete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto., quedando incorporada al protocolo de esta notaria. De todo cuanto **DOY FE.**

Sr. José Edison López Viteri
C.C. No. 170952684-0

En ratario
Juan...



REPUBLICA DEL ECUADOR
 170952684-0



DOCTOR
 CIUDADANO
 JOSE WALTER
 JOSE EDISON
 DOMICILIO
 PASTAZA
 QUITO
 HONORARIA
 NACIONAL DEL ECUADORIANA
 QUITO
 GALERIA BOLIVIA

MINISTERIO SUPERIOR
 JOSE WALTER
 JOSE EDISON
 DOMICILIO
 PASTAZA
 QUITO
 HONORARIA
 NACIONAL DEL ECUADORIANA
 QUITO
 GALERIA BOLIVIA

COMPLETO FRENTE



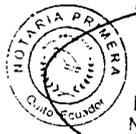
M

017
 017-0140
 170952684-0
 JOSE WALTER JOSE EDISON

DOMICILIO
 PASTAZA
 QUITO
 HONORARIA
 NACIONAL DEL ECUADORIANA
 QUITO
 GALERIA BOLIVIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

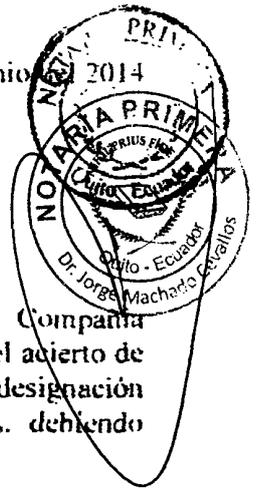
en Fojas Util(es)



QUITO, 23 FEB 2017
Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario del Cantón Quito



Quito, 02 de Junio de 2014



Señor
José Edison López Viteri
Ciudad.-

De mis consideraciones,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SOLORGISTIC S.A.**, llevada a cabo el día 02 de Junio de 2014, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía. La designación recida en usted tendrá la duración estatutaria de CINCO (5) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Le corresponden al Gerente General las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías; adicionalmente, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley. Sirvase aceptar el presente nombramiento, dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

Atentamente,

lu

J. Santiago Villarreal López
J. Santiago Villarreal López
Secretario Ad - Hoc De La Junta

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía SOLORGISTIC S.A., en los términos que anteceden. Quito, 02 de Junio de 2014

José Edison López Viteri
José Edison López Viteri
C.C.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a. 23 FEB 2017



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Antecedentes de la compañía. La compañía **SOLORGISTIC S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Davila, el 02 de Diciembre de 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 14 de Enero de 2014.

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 35272

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPENTORIO:	22163
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8079
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/06/2014
FECHA ACEPTACION:	02/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLOGISTIC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709526840	LOPEZ VITERI JOSE EDISON	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 56 DEL: 06/01/2014 NOT: QUINTO DEL: 02/12/2013 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORIAATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DÉLEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA PÚBLICA EN QUITO
EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE REGISTRO MERCANTIL
Y LA LEY NOTARIAL
DOY FE que lo que antecede está
conforme con su original que me fue presentado
en 2 Fojas
Quito a 18 de JUL 2014



Dra. Ana Julia Solís Chávez
Notaria Décima Primera Subrogante de la
Notaría Primera del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "SOLORGISTIC S.A."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 10 días del mes de Febrero del año 2017, a las 14:00 horas, en el domicilio de la compañía "SOLORGISTIC S.A.", ubicado en la calle Jerónimo Carrión E8-199 Avenida 6 de Diciembre Caamaño, Torres Yacanto, Planta Baja, se reúnen los siguientes accionistas:



- **MARIA GABRIELA CIFIUENTES CABEZAS**, por sus propios y personales derechos, propietario de OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (86.800), acciones iguales, indivisibles y acumulativas de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **MARIA AUGUSTA CIFIUENTES CABEZAS**, por sus propios y personales derechos, propietario de CINCUENTA Y SEIS MIL (56.000), acciones iguales, indivisibles y acumulativas de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **EDUARDO JOSE ZALDUMBIDE SA FORTES**, por sus propios y personales derechos, propietario de QUINCE MIL CUATROCIENTOS (15.400), acciones iguales, indivisibles y acumulativas de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **JOSÉ EDISON LÓPEZ VITERI**, por sus propios y personales derechos, propietario de OCHO MIL CUATROCIENTOS (8.400), acciones iguales, indivisibles y acumulativas de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **SEELADVISORY GROUP S.A.**, legalmente representado por su Gerente general el señor **JOSÉ EDISON LÓPEZ VITERI**, propietaria de CATORCE MIL (14.000), acciones iguales, indivisibles y acumulativas de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **LORENA PATRCIA SANTILLAN BRIONES**, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA Y UN MIL (91.000), acciones iguales, indivisibles y acumulativas de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **VASQUEZ ESPINOZA JOSE MAURICIO**, por sus propios y personales derechos, propietario de OCHO MIL CUATROCIENTOS (8.400), acciones iguales, indivisibles y acumulativas de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del capital pagado, siendo los únicos accionistas que constan en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "SOLORGISTIC S.A.", los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Resolución de Aumento de Capital de la compañía "SOLORGISTIC S.A" de USD \$. 420.000,00 a USD \$. 500.000,00.

Preside la Junta el señor Ingeniero Eduardo Jose Zaldumbide Sa Fortes, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Abogado Esteban Rodriguez Guevara, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y dar fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer y único punto del orden del día:



Solorgistic S.A.

1. Resolución de Aumento de Capital de la compañía "SOLORGISTIC S.A" de USD \$. 420.000,00 a USD \$. 500.000,00.

El Presidente, comunica a la Junta General Universal de Accionistas, que para consolidar las actividades empresariales a realizarse en la compañía durante los próximos años, es necesario realizar un Aumento del Capital Suscrito y Pagado dentro de la compañía por la suma de **OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD \$. 80.000,00 USD)**, a través del aporte en numerario de algunos de los accionistas de la compañía "SOLORGISTIC S.A."

Luego de varias deliberaciones la Junta decide por unanimidad autorizar el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía "SOLORGISTIC S.A.", en la suma de **OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD \$. 80.000,00 USD)**, para llegar al monto total de **QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD \$. 500.000,00 USD)**, para lo cual autorizan al Gerente General de la compañía, señor **JOSE EDISON LÓPEZ VITERI**, a fin de que suscriba cuanto documento fuere necesario en virtud de legalizar la presente resolución.

Una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, éste quedará conformado de la forma que se indica en el siguiente cuadro:

COMPOSICIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

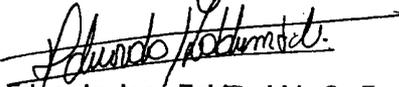
ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	APORTE EN NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL
MARIA GABRIELA CIFUENTES CABEZAS	121.800	60.700	182.500	182.500
MARIA AUGUSTA CIFUENTES CABEZAS	84.000	6.000	90.000	90.000
JOSE EDISON LOPEZ VITERI	8.400	100	8.500	8.500
SEELADVISORY GROUP S.A.	14.000	1.000	15.000	15.000
EDUARDO JOSE ZALDUMBIDE SA FORTES	15.400	100	15.500	15.500
LORENA PATRICIA SANTILLAN BRIONES	168.000	12.000	180.000	180.000
JOSE MAURICIO VASQUEZ ESPINOZA	8.400	100	8.500	8.500
TOTAL	420.000	80.000	500.000	500.000

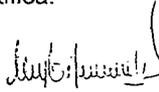
Por lo tanto se Reforma el Estatuto Social de la compañía "SOLORGISTIC S.A" en su artículo Cuarto el cual desde ahora en adelante dirá lo siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social suscrito de la compañía es de **QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 500.000,00 USD)**, y está dividido en **cuatrocientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR AMERICANO cada una que estarán representadas en títulos acción que reunirán los requisitos señalados por la Ley**".

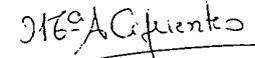


Aceptada la resolución de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, el Presidente, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes. Por constancia de lo cual firman todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica.

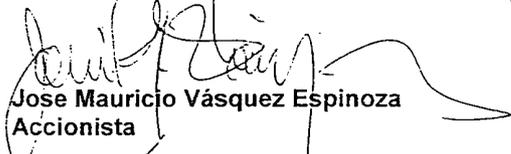

Eduardo Jose Zaldumbide Sa Fortes
Accionista – Presidente de la Junta

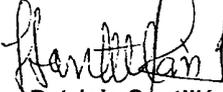

Maria Gabriela Cifuentes Cabezas
Accionista


José Edison López Viteri
Accionista


Maria Augusta Cifuentes Cabezas
Accionista

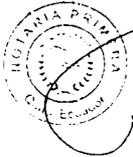
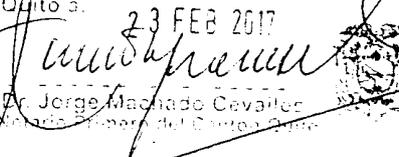

SEELADVISORY GROUP S.A.
Accionista


Jose Mauricio Vásquez Espinoza
Accionista


Lorena Patricia Santillán Briones
Accionista


Abg. Esteban Rodríguez Guevara
Secretario Ad- Hoc

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado
en 2 Fojas Util(es)
Quito s.



23 FEB 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Publico del Canto Quito

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, que contiene el aumento de capital y reforma de estatuto
social en la compañía SOLORGISTIC S.A., sellada y firmada en Quito, a
veinte y tres de febrero de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
.....
Mr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



Factura: 002-002-000069399



20171701005O00306

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005O00306

MATRIZ	
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2017, (14:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P00938

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES JACOME CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712759123
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 455460

Alexandra Endara Muñoz

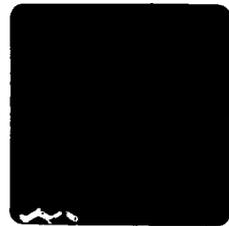
NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, ante el doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón Quito, se realiza el AUMENTO DE CAPITAL de la compañía SORLOGISTIC S.A., se incrementa el capital suscrito y pagado de la compañía de OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES Americanos aumento realizado en numerario; una vez perfeccionado el aumento, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de QUINIENTOS MIL 00/100 Dólares Americanos, y se realiza la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Humberto Navas Dávila Notario Quinto del cantón Quito, el 02 de diciembre del 2013.- Quito, a veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete.-

Alexandra Endara Muñoz
Dña. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 16125



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	12317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1175
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709526840	LOPEZ VITERI JOSE EDISON	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /23/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLOGISTIC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 56 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO